

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires 24 de noviembre de 2006
Código del Proyecto	1.05.15.
Denominación del Proyecto	Auditoría Legal, Técnica y Financiera
Período examinado	Año 2004
Programa auditado	Programa N° 3.330 “Grandes Parques”
Unidad Ejecutora	Dirección General de Deportes
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos del o los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales.
Presupuesto	➤ De sanción \$ 5.957.542,00 ➤ Crédito vigente: \$ 5.405.553,00
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa N ° 3.330 “Grandes Parques”.
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 15 de noviembre de 2005 hasta el 30 de junio de 2006.
Limitaciones al alcance	El examen de la presente auditoría no se vio limitado en su alcance.
Aclaraciones Previas	Se refieren a los cambios posteriores introducidos en la estructura orgánico – funcional del GCBA mediante el Decreto N ° 350/2006.
Observaciones principales	Falta de cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora del Programa de las normas referidas a las contrataciones de bienes y servicios (Decreto N ° 5720/72) como también de las normas referidas a las contrataciones de bienes y servicios mediante la aplicación de la Caja Chica Especial, creada al efecto. Además se ha notado una falta de planificación de las adquisiciones de bienes y servicios. Por otra parte es importante mencionar, desde el punto

	de vista del ambiente de control interno existente, la falta de un manual de circuitos administrativos y la inexistencia de un Manual de organización que ordene las funciones y responsabilidades del personal integrante de la estructura orgánico-funcional en vigencia durante el período auditado. Por último existieron deficiencias relacionadas con la registración y el posterior pago de las transacciones correspondientes al Programa auditado que pueden atribuirse en algunos casos y en forma parcial a la Unidad Ejecutora y en otros a la DG de Contaduría y a la DG de Tesorería del Gobierno de la Ciudad de Bs. As.
Conclusiones	La gestión de la Unidad Ejecutora del Programa N° 3.330 denominado “Grandes Parques”, en lo que hace a la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación, debe mejorar sustancialmente atendiendo a las recomendaciones pertinentes sugeridas por esta Auditoría en relación con los hallazgos u observaciones indicadas. Por último de acuerdo a lo dictaminado (1) por la Dirección de Asuntos Legales, el Colegio de Auditores resuelve que en virtud de las evidencias referidas a falencias en la planificación de las adquisiciones de bienes y servicios, ya sea por aplicación del Decreto N° 5720/72 como por aplicación del Decreto N° 1370/01 además de incumplimiento de la normativa referida a las contrataciones a través de la Caja Chica Especial (Observaciones 10 a 14), recomendar el inicio de acciones en sede administrativa, en el alcance del artículo 136 inc. K) de la Ley 70, sobre las operaciones de adquisición de bienes y servicios del período 2004, con especial atención a la metodología de selección de proveedor utilizada. Asimismo respecto de las deficiencias relacionadas con la registración y el posterior pago de las transacciones correspondientes al Programa auditado, se envíe copia del presente Informe Final a la Dirección general de tesorería y a la Dirección General de Contaduría del GCBA. (1) Dictamen DGLEGALES N° 45/07 de fecha 20 de Abril de 2007